

## **Reglamento del desarrollo del 2º Congreso de SERVICIOS – Asturias**

(versión web)

### **- Introducción:**

- En cumplimiento de las normas aprobadas por el Consejo Federal celebrado los días 14 y 15 de septiembre de 2016, queda convocado el II Congreso de la Federación de Servicios - Asturias, para el día 31 de Marzo de 2017, dentro de los plazos establecidos para este nivel.
- La Federación de Servicios – Asturias, es una estructura del III nivel de Comisiones Obreras, por lo que se abstendrá de elaborar normas congresuales y se regirá por las normas de su Federación de rama, la Federación de Servicios de Comisiones Obreras, y las normas de Comisiones Obreras de Asturias.
- El 2º congreso de SERVICIOS – Asturias, estará compuesto por 65 delegados, 6 miembros natos de la Comisión Ejecutiva y 59 elegidos en las asambleas y conferencias del I nivel.

### **Las asambleas congresuales y conferencias congresuales del 1ª nivel**

- Las asambleas y conferencias congresuales del 1ª nivel se celebraran entre el 12 del Diciembre de 2016 y el 31 de Enero del 2017. se agruparan los centro de trabajo por comarcas y en su defecto por sectores hasta un máximo de 600 afiliados en cada agrupación.
- Las Secciones Sindicales, legalmente constituidas, convocaran sus respectivas asambleas, elaboraran sus anexos organizativos y celebrarán sus asambleas dentro de los plazos fijados para las asambleas del nivel I en las normas confederales, y elegirán sus delegados al Congreso de Servicios Asturias, y comunicaran inmediatamente la fecha, lugar y orden del día de sus asambleas al Secretario de Organización de la Federación de Servicios – Asturias.
- Las Secciones Sindicales, legalmente constituidas, elijaran en sus asambleas respectivas sus delegados a los distintos congresos comarcales, siempre y cuando les corresponda por porcentaje de afiliación como mínimo un delegado entero, en el caso que no tengan la afiliación correspondiente, participaran en la elección de dichos delegados en las asambleas correspondientes.
- La elección de los delegados de las empresas, secciones sindicales sin delegación propia, o centros de trabajo se hará en agrupamiento por comarcas, en las Comarcas de Oviedo y Gijón, por tener más de seiscientos afiliados, sin los afiliados a las secciones sindicales con asambleas propias, se celebrarán dos asambleas congresuales, una para los trabajadores del Sector Comercio y Parados, y otra que agrupará a los afiliados del resto de los sectores.

- A principios del mes de Noviembre, y como mínimo con un mes de antelación, se enviará una convocatoria a todos los Afiliados censados.
- Las candidaturas cumplirán con lo expuesto en la Disposición trigésima cuarta de las normas del 11º Congreso Confederal y se presentaran al Colegio Electoral (órgano convocante de la asamblea)
- Los Colegios Electorales, serán nombrados por las ejecutivas de las secciones sindicales constituidas, y por la comisión ejecutiva de la federación regional para las asambleas de agrupamiento de centros de trabajo.
- Se celebraran 14 asambleas del nivel I ,el reparto de delegados al congreso será proporcional a la afiliación actual a 31/08/2016, y según la siguiente tabla:

COMARCA O S.SINDICAL	Coeficiente	Entero	Resto	Total	
<i>Oviedo, Sector Comercio y parados</i>	7,4661	7	0,4661	1	<b>8</b>
<i>Oviedo Resto de sectores</i>	8,1205	8	0,1205	0	<b>8</b>
<i>Gijon, Sector Comercio y parados</i>	5,6962	5	0,6962	1	<b>6</b>
<i>Gijon Resto de sectores</i>	6,2465	6	0,2465	0	<b>6</b>
<i>Agrupacion Aviles, Occi. y C.Narcea</i>	6,5737	6	0,5737	1	<b>7</b>
<i>Caudal + Nalon</i>	7,7784	7	0,7784	1	<b>8</b>
<i>Agrupacion Siero , Oriente</i>	3,0043	3	0,0043	0	<b>3</b>
<i>S. Sindical El árbol</i>	4,1346	4	0,1346	0	<b>4</b>
<i>S. Sindical Banco Sabadell</i>	3,3761	3	0,3761	0	<b>3</b>
<i>S. Sindical Banco Santander</i>	2,0822	2	0,0822	0	<b>2</b>
<i>S. Sindical Banco Caixabank</i>	1,3534	1	0,3534	0	<b>1</b>
<i>S. Sindical liberbank</i>	1,1303	1	0,1303	0	<b>1</b>
<i>S. Sindical BBVA</i>	1,2493	1	0,2493	0	<b>1</b>
<i>S. Sindical CC.OO</i>	0,7883	0	0,7883	1	<b>1</b>
<b>Total Afiliacion Asturias</b>	<b>59,0000</b>	<b>54</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>59</b>

- Las reclamaciones a cualquier acto de estas asambleas se realizaran de conformidad a lo establecido en las normas del 11º Congreso Confederal.
- Todas las Asambleas convocadas por ejecutiva de la Federación de Servicios de Asturias, tendrán dos fases, una DELIBERATIVA de una hora de duración, donde se debatirá la documentación y las propuestas, y otra ELECTIVA que tendrá una duración mínima de 4 horas para la votación, para elegir los delegados correspondientes al 2º congreso de Servicios – Asturias, del Nivel III previsto

para el día 31 de Marzo de 2017, y los delegados a los distintos congresos comarcales de CC.OO de Asturias..

- La Comisión Ejecutiva establecerá El calendario con las fechas de asambleas de las secciones sindicales sin delegación propia, o centros de trabajo agrupadas dentro de los plazos legales.
- Durante el tiempo de votación de las asambleas, se procederá, también, a la elección de los delegados de Servicios – Asturias para las distintas asambleas congresuales de las comarcas de Comisiones Obreras de Asturias.
- **El orden del día del 2º congreso de SERVICIOS – Asturias se desarrollara de la siguiente forma:**
  - \* La ejecutiva actual procederá a presentar su dimisión, y someterá a aprobación el reglamento y el orden del día del Congreso. La mesa del Congreso, se nombrara por la Comisión Ejecutiva, y será compuesta por siete miembros, uno de la ejecutiva saliente, 4 miembros elegidos entre las delegaciones de comarca o agrupaciones con más representación en el congreso, y dos de las delegaciones de las secciones sindicales con más representación en el congreso, y eligieran entre ellos Presidente/a y Secretario/a.
  - \* La Comisión Técnica estará formada por 3 miembros nombrados por la Comisión Ejecutiva, que no sean delegados al congreso.
  - \* La Comisión Candidaturas estará compuesta por siete miembros, uno de la ejecutiva saliente, 4 miembros elegidos entre las delegaciones de comarca o agrupaciones con mas representación en el congreso, y dos de las delegaciones de las secciones sindicales con mas representación en el congreso, se someterá a la aprobación de los miembros del congreso.
  - \* La mesa del congreso asumirá las funciones de la Comisión de Resoluciones.
  - \* El Secretario General presentara su informe, abriendo un debate sobre el mismo y sometiéndolo a votación.
  - \* Se abre el plazo para la presentación de candidaturas para elegir 13 delegados de Servicios – Asturias para el congreso de Comisiones Obreras de Asturias, 7 delegados para el 2º congreso de Federación de Servicios de Comisiones Obreras, la Comisión Ejecutiva de Servicios – Asturias , y el Secretario General de Servicios – Asturias .
  - \* Se abre el debate sobre la documentación y las propuestas presentadas, y se someterán a la votación si procede.
  - \* Se abre la votación para las distintas candidaturas, y la presidencia del congreso proclamara las candidaturas elegidas.
  - \*La Mesa del Congreso levantará acta general del mismo.